

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por la corporación municipal plenaria, en la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 26 de octubre de 2022 y publicado en el BOTHA número 126, de fecha 4 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación inicial de la modificación, para el ejercicio 2023, de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades administrativas, en su anexo relativo a la tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, hasta entonces provisional, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 16.3 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.4 de la citada norma foral se procede a la publicación del texto modificado de la referida ordenanza fiscal, que surtirá efectos a partir del día siguiente hábil al de su publicación en el BOTHA, cuyo contenido literal es el siguiente:

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades administrativas: tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos (cuota anual ejercicio 2023).

USOS	TARIFAS
Viviendas	89,60 euros
Locales profesionales	89,60 euros
Comercios	179,14 euros
Hostelería-deportes-otros	
Txokos	250,90 euros
Bares cafeterías	250,90 euros
Restaurantes 1 tenedor	430,20 euros
Restaurantes 2 tenedores	537,44 euros
Hospedaje-agroturismo	220,32 euros
Hotel	220,32 euros
Residencia ancianos hasta 20 plazas	220,32 euros
Residencia ancianos de 21 a 40 plazas	369,42 euros
Residencia ancianos más de 40 plazas	518,44 euros
Zona deportiva	742,20 euros
Centros sociales	159,34 euros
Hípica	178,76 euros

Industria	
Hasta 500 m ²	198,20 euros
De 501 a 1000 m ²	725,26 euros
De 1001 a 3000 m ²	1.111,52 euros
De 3001 a 10000 m ²	1.667,36 euros
Más de 10000 m ²	2.223,24 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 21 de diciembre de 2022

El Alcalde

XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA